Plan Estatal de Texas Para la Educación de Estudiantes Dotados y Talentosos

VERSIÓN REVISADA SEPTIEMBRE 2009

AGENCIA DE EDUCACIÓN DE TEXAS 1701 NORTH CONGRESS AVENUE AUSTIN, TEXAS 78701

© 2009 por la Texas Education Agency

Aviso de derechos de autor©. Los materiales son una marca registrada™ y están registrados bajo derechos de autor© como propiedad de la Texas Education Agency (TEA) y no pueden ser reproducidos sin el expreso permiso escrito de la TEA, salvo bajo las siguientes condiciones:

- Los distritos escolares públicos, las escuelas charter y los centros de servicios de educación de Texas pueden reproducir y usar copias de los materiales y materiales relacionados sin obtener permiso de la TEA para uso de los distritos y las escuelas.
- Residentes del estado de Texas pueden reproducir y usar copias de los materiales y materiales relacionados sin obtener permiso escrito de la TEA solo para uso personal.
- Cualquier parte reproducida tiene que ser reproducida por complete y no ser editada, alterada o cambiada de ninguna forma.
- No se puede cobrar por los materiales reproducidos o cualquier documento que los contenga; sin embargo, se puede cobrar una cuota razonable para cubrir solo el costo de la reproducción y distribución.

Todas las entidades privadas o personas localizadas en Texas que no son distritos escolares públicos de Texas, Centros de Servicios de Educación, o escuelas charter en Texas y las entidades, ya sean públicas o privadas, educativas o no educativas, localizadas fuera del estado de Texas TIENEN QUE obtener permiso escrito de la Agencia de Educación de Texas y tendrán que entrar en un acuerdo de licencia que podría incluir el pago de una cuota de licencia o derechos de autor.

Se ha hecho todo lo posible por dar el crédito a las fuentes. Si se omitió alguna fuente de información, por favor, avísenos para dar el reconocimiento en ediciones futuras.

Para más información, comuníquese a Office of Copyrights, Trademarks, License Agreements, and Royalties Texas Education Agency 1701 N. Congress Ave. Austin, TX 78701-1494 Teléfono: (512) 463-7004

Correo electrónico: copyrights@tea.state.tx.us

La traducción en español de la carta de introducción del Comisionado Robert Scott está disponible en la red electrónica en http://www.tea.state.tx.us/index4.aspx?id=5158.

MESA DIRECTIVA ESTATAL DE EDUCACIÓN

GAIL LOWE, Presidenta LAWRENCE A. ALLEN, JR., Vice-presidente TERRI LEO, Secretaria

COMITÉ DE INSTRUCCIÓN

BARBARA CARGILL, Presidenta KEN MERCER, Vice-presidente LAWRENCE A. ALLEN, JR. TERRI LEO GERALDINE MILLER

COMITÉ DE FINANZA ESCOLAR/FONDO ESCOLAR PEMANENTE

DAVID BRADLEY, Presidente RICK AGOSTO, Vice-presidente CYNTHIA NOLAND DUNBAR GAIL LOWE RENE NUÑEZ

COMITÉ DE INICIATIVAS ESCOLARES

BOB CRAIG, Presidente MAVIS B. KNIGHT, Vice-presidente MARY HELEN BERLANGA PATRICIA HARDY DON McLEROY

RECONOCIMIENTOS

COMITÉ CONSULTIVO DEL COMISIONADO SOBRE LA EDUCACIÓN DE ESTUDIANTES DOTADOS/TALENTOSOS

KRYSTAL GOREE, Presidente
CECELIA BOSWELL
JUDY BRIDGES
QUENTIN A. CHRISTIAN
CYNTHIA CLINESMITH
MARY BETH JAEGER
BARBARY A. KEITH
LISA R. NICHOLAS
JOSE L. PARRA
KAREN PHILLIPS
PATRICIA S. RENDON
ANN STUDDARD
DAN TROXELL
MARCY VOSS

CENTRO REGIONAL XIII DE SERVICIOS EDUCACIONALES DIVISIÓN DE INICIATIVAS DE TEXAS

MARILYN PEEBLES ERIN ROMERO

AGENCIA DE EDUCACIÓN DE TEXAS

KELLY CALLAWAY DEBBIE GONZALES

CONTENIDO

PRÓLOGO	1
PLAN ESTATAL DE TEXAS PARA LA EDUCACIÓN DE ESTUDIANTES DOTADOS/TALENTOSOS	
Sección 1: Evaluación del estudiante	3
Sección 2: Diseño para servicio	9
Sección 3: Plan de estudios e instrucción	13
Sección 4: Capacitación professional	16
Sección 5: Participación de la familia/comunidad	19
CÓDIGO DE EDUCACIÓN DE TEXAS (TEC)	
Capítulo 29. Programas educacionales Subcapítulo D. Programas educacionales para estudiantes dotados/talentosos	21
Capítulo 42. Programa fundamental escolar Subcapítulo C. Adjudicaciones especiales	22
CÓDIGO ADMINISTRATIVO DE TEXAS (TAC)	
Título 19, Parte II Capítulo 89. Adaptaciones para poblaciones especiales Subcapítulo A. Educación para dotados/talentosos	23
GLOSARIO	25
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD	28

PRÓLOGO

En 1977, la Legislatura de Texas aprobó la primera legislación referente a la educación de estudiantes dotados y talentosos (G/T, por sus siglas en inglés). En 1979, se aprobó la disponibilidad de fondos estatales para los servicios que se brindan a estudiantes dotados y talentosos; sin embargo, fue opcional para los distritos ofrecer estos servicios. En 1987, la Legislatura de Texas estableció que todos los distritos escolares identificaran y prestaran servicios a los estudiantes dotados y talentosos en cada grado. En 1990, el Plan Estatal de Texas para la Educación de Estudiantes Dotados y Talentosos (Plan Estatal) fue adoptado por el Consejo de Educación Estatal de Texas (SBOE, por sus siglas en inglés) e incluyó el compromiso de brindar oportunidades de aprendizaje a un nivel avanzado para los estudiantes dotados y talentosos que se expresa en la siguiente meta:

META ESTATAL DE LOS SERVICIOS PARA ESTUDIANTES DOTADOS Y TALENTOSOS

Los estudiantes que participan en los servicios diseñados para estudiantes dotados y talentosos mostrarán destrezas en aprendizaje, investigación, comunicación y razonamiento independientes, y dejarán constancia de ello a través del desarrollo de productos innovadores y actividades que reflejan individualidad y creatividad, y que son de un nivel superior al que harían estudiantes de edad, experiencia o formación educativa semejantes. Los estudiantes graduados de la secundaria (high school) que han participado en servicios para estudiantes dotados y talentosos tendrán que haber desarrollado proyectos y actividades a un nivel profesional como parte de los servicios del programa.

En 1999, la Legislatura de Texas introdujo la Cláusula 69 (Rider 69) la cual estimuló el desarrollo inicial y la mejora continua del *Proyecto de Estándares de Desempeño para Estudiantes Dotados y Talentosos de Texas* (TPSP, por sus siglas en inglés), como vehículo mediante el cual los distritos podrían implementar la meta estatal. Con el proyecto TPSP y las investigaciones continuas para informar y mejorar lo que se está haciendo en esta área, los educadores de Texas están comprometidos para cumplir con las necesidades únicas de los estudiantes dotados y talentosos, y para ampliar las formas de hacerlo. Para más información sobre los programas y los recursos de la educación para estudiantes dotados y talentosos en Texas, visite el sitio de dotados y talentosos (G/T) de la Agencia de Educación de Texas (TEA, por sus siglas en inglés) en http://www.tea.state.tx.us/index4.aspx?id+5158. También puede pedir información en cualquier distrito escolar de Texas o en un centro regional de servicios educativos (ESC, por sus siglas en inglés) o enviar un correo electrónico a TEA a la dirección gted@tea.state.tx.us.

En conformidad con la Sección 29.123 del Código de Educación de Texas (TEC, por sus siglas en inglés), el Plan Estatal constituye la base para proporcionar los servicios para los estudiantes dotados y talentosos, y establece los lineamientos de responsabilidad educativa. El plan ofrece un esquema de los servicios sin regulaciones prohibitivas. Los distritos son responsables de los servicios descritos en la columna titulada "En Conformidad" del Plan Estatal, donde se incluyen medidas de desempeño de cinco aspectos del diseño del servicio para estudiantes dotados y talentosos. Estos estándares reflejan acciones establecidas en la ley estatal y/o por disposición del SBOE. Muchos distritos, en colaboración con sus

comunidades, proveerán servicios más completos para estudiantes dotados y talentosos incorporando las mejores prácticas educativas con base en investigaciones científicas.

Para ofrecer orientación a los distritos y a las escuelas, el plan incluye estándares de desempeño para las categorías tituladas "Recomendable" y "Ejemplar." Estos estándares proveen metas viables que los educadores de los distritos locales, en búsqueda de la excelencia tanto para sus distritos como para sus estudiantes, pueden esforzarse por cumplir. En todos los casos, las actividades en la columna "Recomendable" incluyen y van más allá de las acciones descritas en la columna "Recomendable."

TEA ayuda a los distritos a dar servicios integrales a estudiantes dotados y talentosos de la siguiente manera:

- Provee información a todos los interesados acerca de las mejores prácticas, progresos y logros en el área de la educación de estudiantes dotados y talentosos.
- Desarrolla materiales diseñados para ayudar a los distritos en el desarrollo e implementación de modelos sobre procedimientos y servicios de evaluación.
- Facilita la interacción entre padres, universidades, comunidades y distritos escolares para diseñar servicios integrales para estudiantes dotados y talentosos.
- Patrocina la demostración de proyectos y desarrolla materiales que apoyan la implementación de los programas de Colocación Avanzada y de Bachillerato Internacional que se han diferenciado para los estudiantes dotados y talentosos.
- Colabora con negocios e industrias para proveer oportunidades adicionales a los estudiantes dotados y talentosos.
- Revisa e implementa cualquier legislación estatal y/o federal diseñada para proveer oportunidades educativas a estudiantes dotados y talentosos.

A través de los esfuerzos combinados de TEA, de los centros de servicios educativos, del personal de los distritos locales y de universidades, y de la comunidad a la que sirven, *todos* los alumnos tendrán una experiencia académica llena de retos que les permitan alcanzar su máximo potencial.

EL PLAN ESTATAL DE TEXAS PARA LA EDUCACIÓN DE ESTUDIANTES DOTADOS Y TALENTOSOS

SECCIÓN 1

EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

Los instrumentos de evaluación y los procedimientos para identificar a estudiantes dotados y talentosos proveen a los estudiantes una oportunidad para mostrar sus diversas habilidades y talentos.

RECOMENDABLE	EJEMPLAR
1.1.1R Los procedimientos de nombramiento/recomendación para la evaluación de los estudiantes dotados y talentosos se comunican a las familias en un idioma y una forma que entiendan, o se les provee un traductor o intérprete.	1.1.1E Las políticas aprobadas por la mesa directiva se revisan por lo menos una vez cada tres años y se modifican según sea necesario.
1.1.2R Los formularios de nombramiento/recomendación para la evaluación de los estudiantes dotados y talentosos se comunican a las familias en un idioma y una forma que entiendan, o se les provee un traductor o intérprete.	1.1.2E Antes del período de nombramiento/recomendación, el distrito escolar o la escuela ofrece a las familias una orientación general sobre los procedimientos de evaluación y los servicios para estudiantes dotados y talentosos.
1.1.3R A las familias y al personal de la escuela se les informa sobre los resultados de las evaluaciones y las decisiones de colocación de los estudiantes. También se les ofrecen oportunidades para programar juntas para discutir los datos de la evaluación.	Todas las juntas con las familias se realizan en un idioma que las familias entienden, o se les provee un traductor o intérprete.
	1.1.1R Los procedimientos de nombramiento/recomendación para la evaluación de los estudiantes dotados y talentosos se comunican a las familias en un idioma y una forma que entiendan, o se les provee un traductor o intérprete. 1.1.2R Los formularios de nombramiento/recomendación para la evaluación de los estudiantes dotados y talentosos se comunican a las familias en un idioma y una forma que entiendan, o se les provee un traductor o intérprete. 1.1.3R A las familias y al personal de la escuela se les informa sobre los resultados de las evaluaciones y las decisiones de colocación de los estudiantes. También se les ofrecen oportunidades para programar juntas para discutir los

EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

Los instrumentos de evaluación y los procedimientos para identificar a estudiantes dotados y talentosos proveen a los estudiantes una oportunidad para mostrar sus diversas habilidades y talentos.

EN CONFORMIDAD	RECOMENDABLE	EJEMPLAR
1.2C	1.2.1R	1.2E
Las disposiciones acerca de los estudiantes que cambian de distrito, de permisos temporales para salir del programa, de reevaluaciones, de salidas del programa y de apelaciones sobre decisiones del distrito en cuanto a la colocación del estudiante en el programa están incluidas en las políticas aprobadas por la mesa directiva (19 TAC §89.1(5)).	La política que asegura que los estudiantes que se cambian de distrito sean evaluados y colocados apropiadamente dentro de seis semanas después de inscribirse en el distrito, está incluida en las políticas aprobadas por la mesa directiva. Se incluye además una política que considera traslados de una escuela a otra dentro del mismo distrito.	El acceso equitativo a servicios para estudiantes dotados y talentosos para aquellos alumnos que cambian de distrito se provee a través de una política aprobada por la mesa directiva, la cual se ha desarrollado tomando en cuenta las recomendaciones de los mejores métodos actuales.
	1.2.2R Cuando un estudiante dotado y talentoso se traslada a otro distrito dentro o fuera de Texas, el distrito actual le provee al nuevo distrito todos los datos de evaluación del estudiante que tenga disponibles.	
	1.2.3R Se adopta una política que permite a los estudiantes faltar temporalmente (ausentarse de los servicios del programa para estudiantes dotados y talentosos) por razones específicas y por un determinado período de tiempo sin salirse del programa.	
	1.2.4R La política con respecto a la reevaluación de estudiantes dotados y talentosos se basa en el desempeño del estudiante al recibir los servicios del programa para estudiantes dotados y talentosos, y si llega a ocurrir una reevaluación, no será más de una vez en la escuela primaria, una	
	talentosos, y si llega a ocurrir una reevaluación, no será más de una	

EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

Los instrumentos de evaluación y los procedimientos para identificar a estudiantes dotados y talentosos proveen a los estudiantes una oportunidad para mostrar sus diversas habilidades y talentos.

EN CONFORMIDAD	RECOMENDABLE	EJEMPLAR
EN CONFORMIDAD	1.2.5R La política con respecto a estudiantes que se salen del programa para estudiantes dotados y talentosos está basada en múltiples criterios, incluyendo el desempeño del estudiante al recibir los servicios del programa. La salida de un estudiante del programa lo decide un comité después de consultar con los padres y el estudiante tomando en cuenta las necesidades educativas de este último. 1.2.6R La política con respecto a apelaciones permite que los padres, estudiantes y educadores apelen las decisiones de evaluación de una manera oportuna y, si fuera apropiado, presenten nueva información.	EJEMPLAN
1.3.1C En la política aprobada por la mesa directiva se incluyen las provisiones para la identificación continua de estudiantes que realizan o muestran potencial para realizar logros a niveles extraordinariamente altos en cada una de las áreas de talento sobresaliente que ofrece el distrito (19 TAC §89.1 (1)).	1.3R Se proveen a los estudiantes oportunidades de evaluación para ser identificados como estudiantes dotados y talentosos por lo menos una vez al año en la primaria y una vez por semestre en la secundaria.	1.3E El proceso de identificación para obtener los servicios para estudiantes dotados y talentosos es continuo, y la evaluación de los estudiantes toma lugar en cualquier momento que se estime necesario.
1.3.2C Se proveen a los estudiantes oportunidades de evaluación para ser identificados como estudiantes dotados y talentosos por lo menos una vez durante el año escolar.		

SECCIÓN 1 (continuación)

EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

Los instrumentos de evaluación y los procedimientos para identificar a estudiantes dotados y talentosos proveen a los estudiantes una oportunidad para mostrar sus diversas habilidades y talentos.

EN CONFORMIDAD	RECOMENDABLE	EJEMPLAR
1.4C Los estudiantes en los grados K- 12 serán evaluados y, si los resultados son positivos, se les ofrecen los servicios para estudiantes dotados y talentosos (TEC §29.122 y 19 TAC §89.1 (3)).		1.4E Los estudiantes en los grados K- 12 son evaluados y se les ofrecen servicios en todas las áreas de talento sobresaliente incluidas en TEC §29.121.
1.5.1C Los datos recopilados de varias fuentes para cada área de talento sobresaliente que el distrito provee se incluyen en los procesos de evaluación de los servicios para estudiantes dotados y talentosos (19 TAC §89.1(2)).	1.5.1R Basándose en la revisión de la información recopilada durante el proceso de evaluación, los estudiantes cuyos datos reflejen que los servicios para estudiantes dotados y talentosos son la manera más efectiva de cumplir con sus necesidades educativas son recomendados por el comité de selección para recibir los servicios para estudiantes dotados y talentosos.	
1.5.2C Se evalúa a los estudiantes en los idiomas que entiendan o mediante pruebas no verbales.	1.5.2R Todos los estudiantes de Kindergarten son considerados automáticamente para los servicios para estudiantes dotados y talentosos y para otros servicios de nivel avanzado.	
1.5.3C A nivel de Kindergarten se usan todos los criterios posibles o por lo menos tres (3) para evaluar a los estudiantes que alcanzan niveles notablemente altos en sus metas académicas en comparación con otros compañeros de edades semejantes.		

SECCIÓN 1 (continuación)

EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

Los instrumentos de evaluación y los procedimientos para identificar a estudiantes dotados y talentosos proveen a los estudiantes una oportunidad para mostrar sus diversas habilidades y talentos.

EN CONFORMIDAD	RECOMENDABLE	EJEMPLAR
1.5.4C En los grados del 1 al 12 se recopila información cualitativa y cuantitativa utilizando tres (3) o más herramientas. La información se usa para determinar si un estudiante necesita o no los servicios para estudiantes dotados y talentosos. 1.5.5C Si se dispone de servicios en áreas artísticas, de liderazgo y de creatividad, se usa para la evaluación un mínimo de tres (3) criterios.		
1.6C El acceso a las evaluaciones y, si se necesita, a los servicios para estudiantes dotados y talentosos, está disponible para toda la población del distrito (19 TAC §89.1(3)).	1.6R Durante los últimos dos (2) años, la población del programa de servicios para estudiantes dotados y talentosos ha logrado reflejar fielmente a la población del distrito.	1.6E La población total del distrito se refleja en la población del programa de servicios para estudiantes dotados y talentosos o lo ha sido ya durante dos (2) de los últimos tres (3) años.
La determinación final acerca de si los estudiantes necesitan obtener servicios para estudiantes dotados y talentosos se logra a través de un comité compuesto de un mínimo de tres (3) educadores del distrito local o de la escuela, a los que se les ha dado capacitación sobre las características y las necesidades de estudiantes dotados y talentosos, y que se han reunido para revisar la información individual de los estudiantes (19 TAC §89.1(4)).	1.7.1R El comité de selección se compone de una mayoría de miembros que han completado treinta (30) horas de capacitación según la norma 19 TAC §89.2(1).	1.7.1E El comité de selección se compone de una mayoría de miembros que ha completado treinta (30) horas de capacitación y están al día con el último entrenamiento de seis horas requerido por la norma 19 TAC §89.2(2).

SECCIÓN 1 (continuación)

EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

Los instrumentos de evaluación y los procedimientos para identificar a estudiantes dotados y talentosos proveen a los estudiantes una oportunidad para mostrar sus diversas habilidades y talentos.

EN CONFORMIDAD	RECOMENDABLE	EJEMPLAR
	1.7.2R Se lleva a cabo una revisión equilibrada de toda la información de evaluación que ha sido recopilada a través del proceso de evaluación de estudiantes dotados y talentosos del distrito, y el comité de selección la utiliza al tomar decisiones de identificación de estudiantes.	Además de los datos que se recopilan a través del proceso de evaluación de estudiantes dotados y talentosos del distrito, se toma en cuenta, si es necesario, información adicional para que el comité de selección tome las decisiones de identificación y pueda colocar al estudiante apropiadamente.

SECCIÓN 2

DISEÑO PARA PROPORCIONAR SERVICIOS

Un sistema flexible de opciones de servicio viable provee un aprendizaje continuo que se desarrolla y se implementa consistentemente por todo el distrito para cumplir con las necesidades y apoyar las fortalezas e intereses de estudiantes dotados y talentosos.

EN CONFORMIDAD	RECOMENDADO	EJEMPLAR
A los estudiantes que han sido identificados como dotados y talentosos se les asegura una variedad de oportunidades de aprendizaje de acuerdo con sus habilidades y con base en el contenido de las cuatro (4) áreas principales del plan de estudios. Los servicios están disponibles tanto durante el día escolar como durante todo el año escolar. Los padres deben recibir información de estas opciones (19 TAC §89.3(3)).	2.1.1R La información relacionada con oportunidades especiales (concursos, reconocimientos académicos, campamentos de verano, programas comunitarios, oportunidades como voluntarios, etc.) está disponible y se difunde a los padres y a los miembros de la comunidad.	2.1E Los servicios para estudiantes dotados y talentosos son integrales, coherentes, sucesivos y presentan desafíos apropiados, como los relativos a las cuatro (4) áreas académicas principales del plan de estudios, artes, liderazgo y creatividad.
	2.1.2R Para la creación de políticas y opciones del programa, se consultan especialistas y personas defensoras de los derechos de los estudiantes dotados y talentosos.	
A los estudiantes dotados y talentosos se les aseguran oportunidades para trabajar en grupos, trabajar con otros estudiantes y trabajar independientemente tanto durante el día escolar como durante el año escolar, según las opciones planeadas para los servicios de estudiantes dotados y talentosos (19 TAC §89.3(1)).	2.2R En las cuatro (4) áreas principales del plan de estudios se emplean patrones flexibles de agrupación e investigaciones independientes.	

SECCIÓN 2 (continuación)

DISEÑO PARA PROPORCIONAR SERVICIOS

Un sistema flexible de opciones de servicio viable provee un aprendizaje continuo que se desarrolla y se implementa consistentemente por todo el distrito para cumplir con las necesidades y apoyar las fortalezas e intereses de estudiantes dotados y talentosos.

EN CONFORMIDAD	RECOMENDADO	EJEMPLAR
2.3C Los distritos escolares, siempre que sea posible, ofrecen fuera de la escuela opciones relevantes tomando en cuenta las fortalezas del estudiante. (19 TAC §89.3(3)). 2.4C	2.3R Las opciones que satisfacen las necesidades de estudiantes dotados y talentosos están disponibles con regularidad fuera del día escolar ordinario. 2.4.1R	2.4E
La mesa directiva local desarrolla políticas que son congruentes con las reglas del Consejo de Educación Estatal sobre créditos académicos basados en exámenes (19 TAC 74.24), y sobre la graduación temprana de la secundaria (TEC §56.203).	Se emplea un ritmo flexible que permite a los estudiantes aprender a su propio paso y a los niveles apropiados según sus habilidades y destrezas.	Los administradores, consejeros y maestros del distrito facilitan activamente las opciones para acelerar el aprendizaje académico.
	2.4.2R La mesa directiva escolar local formula políticas que les permiten a los alumnos participar en la matrícula dual/simultánea, en cursos por correspondencia, cursos de enseñanza a distancia, programas intensivos de verano y en el Programa de Logros Distinguidos (Distinguished Achievement Program-DAP, por sus siglas en inglés).	
2.5C No se gasta más del 45% de los fondos del estado asignados a la educación de estudiantes dotados y talentosos en costos indirectos, tal como se define en el Manual de Contabilidad Financiera. El 55% de esos fondos se gastan en la evaluación y los servicios para estudiantes dotados y talentosos (19 TAC §105.11).	2.5R Los fondos locales para programas de educación de estudiantes dotados y talentosos se usan para complementar los fondos financieros del estado.	2.5E Los fondos adicionales aportados por las empresas, becas, campañas para recaudar fondos, etc., se usan para complementar los fondos estatales y locales.

SECCIÓN 2 (continuación)

DISEÑO PARA PROPORCIONAR SERVICIOS

Un sistema flexible de opciones de servicio viable provee un aprendizaje continuo que se desarrolla y se implementa consistentemente por todo el distrito para cumplir con las necesidades y apoyar las fortalezas e intereses de estudiantes dotados y talentosos.

EN CONFORMIDAD	RECOMENDADO	EJEMPLAR
2.6C	2.6.1R	2.6E
La evaluación y los servicios para los estudiantes están en conformidad con el <i>Plan Estatal de Texas para la Educación de Estudiantes Dotados y Talentosos</i> (19 TAC §89.5).	Las actividades de evaluación anual se llevan a cabo con el fin de continuar el desarrollo de los servicios.	Se usan estrategias continuas de evaluación formativas e integrales basadas en información cuantitativa y cualitativa para el mejoramiento y el desarrollo substancial del programa, y son revisadas por la mesa directiva.
	2.6.2R	
	La evaluación de servicios a largo plazo está basada en la evidencia obtenida a través de las medidas apropiadas de desempeño de los estudiantes dotados y talentosos, tales como las que se proveen en el <i>Proyecto de los Estándares de Desempeño en Texas</i> (Texas Performance Standards Project-TPSP).	
	2.6.3R	
	Las políticas y los procedimientos de educación de estudiantes dotados y talentosos se revisan y las recomendaciones para mejorarlas quedan a cargo de un comité consultivo de miembros de la comunidad, padres de estudiantes dotados y talentosos, personal de la escuela y personal del programa de educación de estudiantes dotados y talentosos que se reúne regularmente para este propósito.	

SECCIÓN 2 (continuación)

DISEÑO PARA PROPORCIONAR SERVICIOS

Un sistema flexible de opciones de servicio viable provee un aprendizaje continuo que se desarrolla y se implementa consistentemente por todo el distrito para cumplir con las necesidades y apoyar las fortalezas e intereses de estudiantes dotados y talentosos.

EN CONFORMIDAD	RECOMENDADO	EJEMPLAR
	2.7R	2.7E
	Para coordinar los servicios en el distrito escolar de estudiantes dotados y talentosos desde Kindergarten hasta el grado 12 se asigna a una persona que ha tomado 30 horas de capacitación en la educación de estudiantes dotados y talentosos, tal como se requiere en la norma 19 TAC 89.2(1).	Se asigna a una persona o personas con un certificado en educación de estudiantes dotados y talentosos o diploma de especialización en la educación de estudiantes dotados y talentosos para coordinar los servicios del distrito desde Kindergarten hasta el grado 12.

SECCIÓN 3

PLAN DE ESTUDIOS E INSTRUCCIÓN

Los distritos cumplen con las necesidades de los estudiantes dotados y talentosos modificando la profundidad, la complejidad y el ritmo del plan de estudios e instrucción que generalmente se proveen en las escuelas.

EN CONFORMIDAD	RECOMENDADO	EJEMPLAR
3.1C Se les ofrece a los estudiantes dotados y talentosos desde Kindergarten hasta el grado 12 una variedad de experiencias de aprendizaje que constituyen retos en las cuatro (4) áreas principales del plan de estudios; asimismo, se les informa a los padres acerca de oportunidades disponibles (19 TAC §89.3).	3.1.1R Se ofrecen a los estudiantes oportunidades para profundizar en sus áreas de interés dentro de disciplinas selectas mediante investigación guiada e independiente.	3.1E Se ofrecen opciones académicas dentro del currículo a los estudiantes dotados y talentosos en áreas intelectuales, creativas y/o artísticas; también en liderazgo y en campos académicos específicos.
	3.1.2R Se proporciona un manual o guía del programa completo que describe todos los programas y servicios a estudiantes dotados y talentosos en los grados K-12. 3.1.3R Se ofrecen oportunidades de evaluación de carreras y liderazgo, y entrenamiento en las áreas fuertes del estudiante.	
3.2C Se ofrecen continuamente experiencias de aprendizaje que conducen al desarrollo de proyectos y/o actividades de nivel avanzado, tales como los que se proveen a través del Proyecto de los Estándares de Desempeño en Texas (Texas Performance Standards Project-TPSP)(19 TAC §89.3(2)).	3.2R La participación en el Proyecto de los Estándares de Desempeño en Texas u otras experiencias que resulten en el desarrollo de proyectos y/o actividades sofisticados que se dirigen a un público fuera del salón de clase están disponibles a través del plan de estudios para estudiantes dotados y talentosos.	3.2E La oportunidad para estudiantes que han recibido servicios en un programa para estudiantes dotados y talentosos durante uno o más años para desarrollar proyectos y/o actividades sofisticados que han sido examinados por evaluadores externos que tienen conocimiento en el campo al que se enfoca el trabajo está disponible a través del plan de estudios para estudiantes dotados y talentosos.

SECCIÓN 3 (continuación)

PLAN DE ESTUDIOS E INSTRUCCIÓN

Los distritos cumplen con las necesidades de los estudiantes dotados y talentosos modificando la profundidad, la complejidad y el ritmo del plan de estudios e instrucción que generalmente se proveen en las escuelas.

EN CONFORMIDAD	RECOMENDADO	EJEMPLAR
3.3C Se ofrecen oportunidades para avanzar con rapidez en las áreas fuertes del estudiante (19 TAC §89.3(4)).	3.3R Se emplea un ritmo flexible que permite a los alumnos aprender a su propio paso y a los niveles apropiados según sus habilidades y destrezas.	3.3E Se implementan modificaciones programadas para satisfacer las necesidades de cada estudiante.
3.4C Se incluyen medidas para mejorar los servicios para estudiantes dotados y talentosos en los planes de mejoramiento del distrito y de la escuela (TEC §§11.252-11.253).	3.4.1R El plan de estudios para estudiantes dotados y talentosos se modifica con base en evaluaciones anuales.	3.4.1E El plan de estudios de estudiantes dotados y talentosos está diseñado y se evalúa a través de la colaboración de especialistas en las áreas de contenido, técnicas de instrucción y educación de estudiantes dotados y talentosos.
	3.4.2R Se proveen los recursos y el tiempo al personal de la escuela para desarrollar actividades del plan de estudios acerca de los servicios para estudiantes dotados y talentosos. 3.4.3R Pautas o guías del distrito para la evaluación de los recursos utilizados con estudiantes dotados y talentosos se establecen y se usan para seleccionar materiales apropiados que lleven a un	3.4.2E Los administradores examinan regularmente el desarrollo y la aplicación del plan de estudios para estudiantes dotados y talentosos.
	3.5R Se proporciona tiempo libre y/o se extienden contratos para permitir que los maestros de todos los niveles formen equipos verticales que coordinen los servicios para estudiantes dotados y talentosos del distrito.	

SECCIÓN 3 (continuación)

PLAN DE ESTUDIOS E INSTRUCCIÓN

Los distritos cumplen con las necesidades de los estudiantes dotados y talentosos modificando la profundidad, la complejidad y el ritmo del plan de estudios e instrucción que generalmente se proveen en las escuelas.

EN CONFORMIDAD	RECOMENDADO	EJEMPLAR
	3.6R El progreso y desempeño de los estudiantes al recibir los servicios para estudiantes dotados y talentosos se evalúa periódicamente y se comunican los resultados a los padres o tutores.	3.6E El progreso y desempeño de los estudiantes al recibir los servicios para estudiantes dotados y talentosos se evalúa periódicamente utilizando los estándares desarrollados por expertos en las áreas que ofrece el programa. Los resultados se comunican a los padres o tutores.

SECCIÓN 4

CAPACITACIÓN PROFESIONAL

Todo el personal involucrado en la planificación, la creación y la provisión de servicios para estudiantes dotados y talentosos posee el conocimiento requerido para desarrollar y proveer opciones apropiadas y un plan de estudios diferenciado.

EN CONFORMIDAD	RECOMENDADO	EJEMPLAR
4.1.1C	4.1.1R	4.1E
Un mínimo de treinta (30) horas de capacitación profesional se requiere para los maestros que proveen instrucción y servicios que son parte de los servicios definidos por el distrito para estudiantes dotados y talentosos el cual incluye el estudio de las características y las necesidades de los estudiantes dotados y talentosos, la identificación y la evaluación de las necesidades de los estudiantes dotados y talentosos, y el plan de estudios y la enseñanza de los estudiantes dotados y talentosos. Se requiere que los maestros hayan completado las treinta (30) horas de capacitación profesional antes de que los asignen a los servicios para estudiantes dotados y talentosos del distrito (19 TAC §89.2(1)).	Se anima a los maestros a que continúen su educación para obtener un posgrado u obtener capacitación profesional adicional en su disciplina de enseñanza y/o en la educación de estudiantes dotados y talentosos.	El distrito autoriza tiempo o ayuda económica a los maestros que proveen servicios a estudiantes dotados y talentosos como formas de apoyo para la realización de estudios de posgrado en áreas relacionadas con la educación de estudiantes dotados y talentosos.
A.1.2C A los maestros que no tienen el entrenamiento requerido y ofrecen instrucción y servicios que son parte del programa definido del distrito para estudiantes dotados y talentosos se les requiere que completen las (30) horas de capacitación en un semestre (19 TAC §89.2(2)).	4.1.2R Se les autoriza tiempo a los maestros y administradores para visitar las escuelas o los distritos escolares donde hay programas para estudiantes dotados y talentosos que son modelo a seguir.	
	4.1.3R Se implementa y actualiza cada año un plan escrito de desarrollo profesional en el área de educación para estudiantes dotados y talentosos que se basa en necesidades que han sido identificadas.	

CAPACITACIÓN PROFESIONAL

Todo el personal involucrado en la planificación, la creación y la provisión de servicios para estudiantes dotados y talentosos posee el conocimiento requerido para desarrollar y proveer opciones apropiadas y un plan de estudios diferenciado.

EN CONFORMIDAD	RECOMENDADO	EJEMPLAR
4.2C Los maestros que proveen instrucción y servicios que son parte del programa definido por el distrito para estudiantes dotados y talentosos reciben un mínimo de seis (6) horas de capacitación profesional anualmente en educación para estudiantes dotados y talentosos que se relaciona con los estándares estatales de la educación de maestros (19 TAC §89.2(3)).	 4.2.1R Hay una orientación para todo el personal docente sobre los procesos de identificación de estudiantes dotados y talentosos del distrito y sobre los servicios para estudiantes dotados y talentosos que provee el distrito o la escuela, incluyendo un entrenamiento sobre las características y las necesidades de los estudiantes dotados y talentosos. 4.2.2R Cada año, todo maestro nuevo en el distrito recibe orientación sobre los procesos de identificación de estudiantes dotados y talentosos, y sobre los servicios del distrito para dichos 	4.2E A los mentores y a otros individuos que ofrecen instrucción especializada a estudiantes dotados y talentosos se les capacita para aumentar su comprensión sobre las características y las necesidades de estos estudiantes, y sobre las metas del distrito para estos estudiantes incluyendo la meta estatal para los estudiantes dotados y talentosos.
4.3C Administradores y consejeros con autoridad para tomar decisiones sobre el programa deberán completar un mínimo de seis (6) horas de capacitación profesional que incluya las características y las necesidades de estudiantes dotados y talentosos y opciones de servicio para dichos estudiantes (19 TAC §89.2(4)).	4.3R Se anima a la mesa directiva escolar local a continuar su desarrollo profesional sobre el Plan Estatal de Texas para la Educación de Estudiantes Dotados y Talentosos.	4.3E Los administradores y los consejeros con autoridad para tomar decisiones sobre los servicios para estudiantes dotados y talentosos reciben un mínimo de seis (6) horas al año de desarrollo profesional en la educación de estudiantes dotados y talentosos.

SECCIÓN 4 (continuación)

CAPACITACIÓN PROFESIONAL

Todo el personal involucrado en la planificación, la creación y la provisión de servicios para estudiantes dotados y talentosos posee el conocimiento requerido para desarrollar y proveer opciones apropiadas y un plan de estudios diferenciado.

EN CONFORMIDAD	RECOMENDADO	EJEMPLAR
4.4C	4.4R	4.4.1E
La evaluación de actividades de desarrollo profesional para la educación de estudiantes dotados y talentosos es un proceso constante y está relacionada con los estándares estatales de educación para maestros; los resultados de la evaluación se usan para tomar decisiones sobre planes futuros de desarrollo del personal de la escuela (19 TAC §89.5 y TAC §233.1).	Oportunidades de capacitación profesional en el área de educación de estudiantes dotados y talentosos se ofrecen regularmente, y la información sobre esas oportunidades se difunde al personal del distrito.	La mayoría de los maestros que proveen servicios a nivel avanzado y/o servicios para estudiantes dotados y talentosos siguen un plan a largo plazo de capacitación profesional que culmina en estudios universitarios a nivel de posgrado en educación de estudiantes dotados y talentosos, en la certificación adicional sobre estudiantes dotados y talentosos y/o diplomas de educación avanzada sobre estudiantes dotados y talentosos y/o en la enseñanza de la disciplina que enseñan. 4.4.2E El personal de la escuela que provee los servicios para estudiantes dotados y talentosos se involucra en la planificación y la presentación del entrenamiento que ofrece el distrito sobre estudiantes dotados y talentosos.

SECCIÓN 5

PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA/LA COMUNIDAD

El distrito involucra a los miembros de la familia y de la comunidad en los servicios designados para estudiantes dotados y talentosos a lo largo del año.

EN CONFORMIDAD	RECOMENDADO	EJEMPLAR
5.1C Se desarrollan políticas sobre la identificación de estudiantes dotados y talentosos; luego se aprueban por la mesa directiva escolar local y se comunican a los padres (19 TAC §89.1).	5.1.1R Se solicitan anualmente las opiniones de la familia y de los representantes de la comunidad sobre los procedimientos de identificación y la evaluación de estudiantes dotados y talentosos.	5.1.1E Se comparte información y se llevan a cabo reuniones cada año con los padres y miembros de la comunidad pidiéndoles recomendaciones con respecto a los estudiantes que puedan necesitar servicios para estudiantes dotados y talentosos.
	5.1.2R Se comparte información o se llevan a cabo reuniones cada año con los padres y miembros de la comunidad para pedirles recomendaciones con respecto a los estudiantes que puedan necesitar servicios para estudiantes dotados y talentosos.	5.1.2E Se ofrece la oportunidad a los padres para que participen en una asociación de padres de estudiantes dotados y talentosos.
5.2C Se ofrece una variedad de oportunidades de aprendizaje para estudiantes dotados y talentosos en los grados K-12, y se informa a los padres de todos los servicios y las oportunidades que hay para estudiantes dotados y talentosos (19 TAC §89.3).	5.2.1R Se provee orientación y actualizaciones frecuentes a los padres de alumnos que han sido identificados como dotados y talentosos, y a los que ya se les proporcionan estos servicios.	5.2.1E Se organiza a los voluntarios de la comunidad y se les provee una orientación sobre cómo trabajar con estudiantes dotados y talentosos.
	5.2.2R Se provee ayuda y apoyo al distrito en la planificación y el mejoramiento de los servicios para estudiantes dotados y talentosos a través de un comité consultivo de padres y de miembros de la comunidad.	5.2.2E Se establecen contactos con empresas y organizaciones de la comunidad, y se hace evidente el uso de recursos comunitarios (agrupaciones de jubilados, fundaciones, universidades, etc.) en las opciones de servicios disponibles para estudiantes dotados y talentosos.

SECCIÓN 5 (continuada)

PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA/LA COMUNIDAD

El distrito involucra a los miembros de la familia y de la comunidad en los servicios designados para estudiantes dotados y talentosos a lo largo del año.

EN CONFORMIDAD	RECOMENDADO	EJEMPLAR
	5.2.3R	5.2.3E
	Los proyectos y los logros de estudiantes dotados y talentosos se comparten con la comunidad.	El coordinador del programa, en colaboración con el comité consultivo de padres, ofrece oportunidades de desarrollo profesional a maestros y personal escolar, a los padres y a los miembros de la comunidad.
	5.2.4R	5.2.4E
	Se hacen presentaciones a grupos y organizaciones de la comunidad para solicitar su participación en servicios para estudiantes dotados y talentosos.	Se solicita apoyo para programas de mentores y para estudios independientes en el distrito por medio de los comités consultivos de padres o los comités consultivos de la comunidad.
	5.2.5R Se tiene un banco de datos de recursos comunitarios para uso de estudiantes dotados y talentosos, sus maestros y sus padres.	
5.3C La efectividad de los servicios para estudiantes dotados y talentosos se evalúa anualmente y la información se usa para modificar y actualizar los planes de mejoramiento del distrito y de la escuela. Se incluye a los padres de familia en el proceso de evaluación (TEC §§11.251-11.253).		

CÓDIGO DE EDUCACIÓN DE TEXAS CAPÍTULO 29. PROGRAMAS EDUCACIONALES

Subcapítulo D. Programas educacionales para estudiantes dotados y talentosos

§29.121. Definición.

En este subcapítulo, "estudiantes dotados y talentosos" designa al niño o joven que desempeña su trabajo o muestra el potencial para desempeñarlo a un nivel de aprovechamiento notablemente elevado, cuando se le compara con otros de la misma edad, experiencia o ambiente, y que:

- (1) revela una gran capacidad de actuación en un campo intelectual, creativo o artístico;
- (2) posee una capacidad nada común de liderato; o
- (3) sobresale en un campo académico específico.

§29.122. Establecimiento.

Usando los criterios establecidos por la Mesa Directiva Estatal de Educación, cada distrito escolar adoptará un proceso para identificar y prestar servicio a los estudiantes dotados y talentosos en el distrito, y formulará un programa para esos estudiantes en cada grado. Un distrito puede establecer un plan de servicios compartidos que se intercambian con uno o varios distritos.

§29.123. Plan estatal: Ayuda.

La Mesa Directiva Estatal de Educación desarrollará y actualizará periódicamente un plan estatal para la educación de estudiantes dotados y talentosos, para guiar a los distritos escolares en el establecimiento y mejoramiento de programas para los estudiantes identificados. Los centros regionales de servicios educacionales pueden ayudar a los distritos a implementar el plan estatal. Además de obtener ayuda de un centro regional de servicios educacionales, el distrito puede obtener otra ayuda para implementar el plan. El plan se usará con el próposito de ser responsable en medir el rendimiento de los distritos en cuanto a proporcionar servicios a los estudiantes identificados como dotados y talentosos.

Código de Educación de Texas, tal como fue aprobado por la 74ª Legislatura del Estado de Texas. Efectivo el primero de septiembre de 1995.

*Descargo de Responsabilidad: Las traducciones al español de TEC, Capítulo 29, Subcapítulo D; TEC, Capítulo 42, Subcapítulo C; y 19 TAC, Capítulo 89 NO son las reglas oficiales. La implementación de las reglas por la Agencia de Educación de Texas se basará en las versiones escritas en inglés de TEC, Capítulos 29 y 42 y 19 TAC, Capítulo 89. Este documento se provee para el propósito de acceso solamente.

CÓDIGO DE EDUCACIÓN DE TEXAS CAPÍTULO 42. PROGRAMAS FUNDAMENTALES ESCOLARES Subcapítulo C. Asignaciones especiales

§42.156. Asignación para estudiantes dotados y talentosos.

- a) Por cada estudiante identificado, al que el distrito escolar presta servicio en el programa para estudiantes dotados y talentosos, que dicho distrito certifica al comisionado que cumple con el Subcapítulo D, Capítulo 29, el distrito tiene derecho a una asignación anual igual a la asignación básica ajustada del distrito, de acuerdo con la Sección 42.102 o la Sección 42.103, según se aplique, multiplicada por .12 por cada año escolar, o a una cantidad mayor, suministrada por apropiación.
- b) Los fondos asignados según esta sección, distintos de la cantidad que representa los costos generales administrativos del programa, deben usarse para ofrecer programas a estudiantes dotados y talentosos, de acuerdo con el Subcapítulo D, Capítulo 29, incluyendo programas sancionados por el Bachillerato Internacional y la Colocación Avanzada, o para formular programas para estudiantes dotados y talentosos. Cada distrito debe dar cuenta del gasto de los fondos estatales, tal como está previsto por la regla de la Mesa Directiva Estatal de Educación. Si para fines del doceavo mes, después de haber recibido una asignación para formular un programa, el distrito no lo ha implementado, debe reembolsar la cantidad de la asignación a la agencia, dentro de un período de 30 días.
- c) No más del cinco por ciento de los estudiantes de un distrito, en promedio de asistencia diaria, son elegibles para los fondos de los que habla esta sección.
- d) Si la cantidad de fondos estatales para los que los distritos escolares son elegibles según esta sección, exceden la cantidad de fondos estatales apropiados cualquier año para los programas, el comisionado reducirá las asignaciones de primera prioridad de cada distrito de la misma manera que se describió para una reducción en asignaciones según la Sección 42.253.
- e) Si la cantidad total de fondos asignados según esta sección antes de una fecha establecida por regla de la Mesa Directiva Estatal de Educación es menor que la cantidad total apropiada para un año escolar, el comisionado hará la transferencia de lo restante a cualquier programa para el que pueda usarse una asignación, de acuerdo con la Sección 42.152.
- f) Después de que cada distrito haya recibido los fondos asignados a este programa, la Mesa Directiva Estatal de Educación puede usar hasta \$500,000 de los fondos asignados de acuerdo con esta sección, para programas como MATHCOUNTS, Solución de problemas futuros, Odisea de la mente y el Decatlón Académico, con tal que estos fondos se utilicen para capacitar al personal y ofrecer servicios del programa. Para ser elegible para recibir fondos de acuerdo con esta subsección, la Mesa Directiva Estatal de Educación debe determinar que un programa ofrece servicios que son efectivos y congruentes con el plan estatal para la educación de dotados y talentosos. [Secciones 42.157-42.200 reservadas para expansión]

Código de Educación de Texas, tal como fue aprobado por la 74a Legislatura del Estado de Texas. Efectivo el primero de septiembre de 1995.

*Descargo de Responsabilidad: Las traducciones al español de TEC, Capítulo 29, Subcapítulo D; TEC, Capítulo 42, Subcapítulo C; y 19 TAC, Capítulo 89 NO son las reglas oficiales. La implementación de las reglas por la Agencia de Educación de Texas se basará en las versiones escritas en inglés de TEC, Capítulos 29 y 42 y 19 TAC, Capítulo 89. Este documento se provee para el propósito de acceso solamente.

CÓDIGO ADMINISTRATIVO DE TEXAS TÍTULO 19, PARTE II CAPÍTULO 89. ADAPTACIONES PARA POBLACIONES ESPECIALES Subcapítulo A. Educación para dotados/talentosos

§89.1 Evaluación de estudiantes.

Los distritos escolares formularán políticas escritas sobre la identificación de estudiantes, que sean aprobadas por la mesa directiva local, y las difundirán entre los padres de familia. Las políticas deben:

- (1) incluir provisiones para la evaluación y selección constante de estudiantes que desempeñan su trabajo o muestran el potencial para desempeñarlo a niveles de aprovechamiento notablemente elevado, en las áreas definidas en el Código de Educación de Texas. §29.121;
- (2) incluir medidas de evaluación recopiladas de múltiples fuentes, de acuerdo con cada una de las áreas definidas en el Plan Estatal de Texas para la Educación de Estudiantes Dotados/Talentosos:
- (3) incluir datos y procedimientos diseñados para asegurar que los estudiantes de todas las poblaciones del distrito tengan acceso a la evaluación, y, si se les identifica, a los servicios del programa para dotados/talentosos;
- (4) proporcionar la selección definitiva de estudiantes, que ha de hacerla un comité formado de por lo menos tres educadores del distrito local, que hayan recibido capacitación sobre la índole y las necesidades de estudiantes dotados; y
- (5) incluir provisiones relativas a permisos, reevaluación, salida de estudiantes de los servicios del programa, traslado de estudiantes y apelaciones de las decisiones del distrito con respecto a colocación en el programa.

Fuente: Las provisiones de este §89.1 fueron adoptadas para entrar en vigor el primero de septiembre de 1996, 21 TexReg

§89.2 Capacitación profesional.

Los distritos escolares asegurarán que:

- (1) los maestros que imparten instrucción y prestan servicios que son parte del programa para estudiantes dotados, tengan un mínimo de 30 horas de capacitación personal, que incluye la índole y las necesidades de estudiantes dotados/talentosos, la evaluación de sus necesidades y el plan de estudios y la instrucción para estudiantes dotados;
- (2) los maestros que no han completado la capacitación profesional que se requiere en el párrafo (1) de esta sección, y que imparten instrucción y servicios a los estudiantes dotados/talentosos, completen las 30 horas de capacitación profesional dentro de un semestre;

*Descargo de Responsabilidad: Las traducciones al español de TEC, Capítulo 29, Subcapítulo D; TEC, Capítulo 42, Subcapítulo C; y 19 TAC, Capítulo 89 NO son las reglas oficiales. La implementación de las reglas por la Agencia de Educación de Texas se basará en las versiones escritas en inglés de TEC, Capítulos 29 y 42 y 19 TAC, Capítulo 89. Este documento se provee para el propósito de acceso solamente.

- (3) los maestros que imparten instrucción y prestan servicios que son parte del programa para estudiantes dotados, tomen un mínimo de seis horas anuales de capacitación profesional en educación para dotados; y
- (4) los administradores y consejeros, que tienen la autoridad para tomar decisiones en cuanto al programa, tengan un mínimo de seis horas de capacitación profesional, que incluye la índole y las necesidades de estudiantes dotados/talentosos y las opciones del programa.

Fuente: Las provisiones de este §89.2 fueron adoptadas para entrar en vigor el primero de septiembre de 1996, 21 TexReg 5690; enmendadas para entrar en vigor el 13 de febrero de 2000, 25 TexReg 776.

§89.3 Servicios para estudiantes.

Los distritos escolares ofrecerán toda una serie de oportunidades de aprendizaje para estudiantes dotados/talentosos, desde Kindergarten hasta el grado 12, e informarán a los padres sobre las oportunidades. Las opciones deben incluir:

- (1) patrones de instrucción y organización que capaciten a los estudiantes identificados para trabajar juntos, en grupo, para trabajar con otros estudiantes y para trabajar en forma independiente;
- (2) un continuo de experiencias de aprendizaje que lleva a la elaboración de productos y al desempeño de trabajo de nivel avanzado;
- (3) en la escuela, y cuando sea posible, fuera de ella, opciones significativas en el área de puntos fuertes del estudiante, que estén disponibles durante todo el año escolar; y
- (4) oportunidades para acelerar en las áreas de puntos fuertes.

Fuente: Las provisiones de este §89.3 fueron adoptadas para entrar en vigor el primero de septiembre de 1996, 21 TexReg 5690.

§89.4 Responsabilidad fiscal.

Derogada. Favor de ver §105.11 en la página 25.

Fuente: Las provisiones de este §89.4 derogada para entrar en vigor el 23 de mayo de 2011, 36 TexReg 3187.

§89.5 Responsabilidad con el programa.

Los distritos escolares garantizarán que la evaluación de los estudiantes y los servicios a los dotados/talentosos cumplan con las normas de responsabilidad definidas en el *Plan de Texas para la Educación de los Dotados/Talentosos*.

Fuente: Las provisiones de este §89.5 fueron adoptadas para entrar en vigor el primero de septiembre de 1996, 21 TexReg 5690

*Descargo de Responsabilidad: Las traducciones al español de TEC, Capítulo 29, Subcapítulo D; TEC, Capítulo 42, Subcapítulo C; y 19 TAC, Capítulo 89 NO son las reglas oficiales. La implementación de las reglas por la Agencia de Educación de Texas se basará en las versiones escritas en inglés de TEC, Capítulos 29 y 42 y 19 TAC, Capítulo 89. Este documento se provee para el propósito de acceso solamente.

§105.11 Máximo Costo Indirecto Admisible.

No se puede gastar más del 48% de la asignación especial que cada distrito escolar recibe de la Fundación de Programas Escolares (FSP, por sus signas in inglés), conforme con el Código de Educación de Texas, capítulo 42, sub-capítulo C, en gastos indirectos para los siguientes programas: educación compensatoria, los programas de educación bilingüe o programas especiales del idioma, ni de educación especial. No se puede gastar más del 45% de las asignación especial que cada distrito recibe de la Fundación de Programas Escolares, conforme con el Código de Educación de Texas, capítulo 42, sub-capítulo C, en costos indirectos relacionados con los programas de educación de dotados y talentuosos. No se puede gastar más del 42% de las asignación especial que cada distrito recibe de la Fundación de Programas Escolares conforme con el Código de Educación de Texas, capítulo 42, sub-capítulo C en costos indirectos relacionados con los programas de educación para oficios y carreras técnicas.

(B) Para en año escolar 2012-2013 y cada año escolar a partir de entonces, el distrito escolar puede escoger una asignación de costo indirecto mayor, conforme con el Código de Educación de Texas §§42.151, 42.153, 42.154, y 42.156 hasta el punto que el distrito escolar reciba menos fondos por estudiantes sopesos en los ingresos estatales y locales para el mantenimiento y operaciones, que los fondos que recibieron en el año escolar 2011-2012. El comisario de educación desarrollará una metodología para que el distrito escolar pueda hacer una determinación bajo esta sección y puede requerir cualquier dato necesario para poner en práctica este apartado. La metodología del comisario limitará el aumento del porcentaje del costo indirecto a no más que el porcentaje reducido en los ingresos estatales y locales para el mantenimiento y operaciones del año escolar 2011-2012.

Fuente: Las provisiones de esta §105.11 adoptada para entrar en vigor el 1 de septiembre de 1996, 21 TexReg 5710 enmendada para entrar en vigor el 5 de diciembre de 2004, 29 TexReg 11347 enmendada para entrar en vigor el 31 de diciembre de 2009, 34 TexReg 9439 enmendada para entrar en vigor 26 de diciembre de 2011, 36 TexReg 8825.

^{*}Descargo de Responsabilidad: Las traducciones al español de TEC, Capítulo 29, Subcapítulo D; TEC, Capítulo 42, Subcapítulo C; y 19 TAC, Capítulo 89 NO son las reglas oficiales. La implementación de las reglas por la Agencia de Educación de Texas se basará en las versiones escritas en inglés de TEC, Capítulos 29 y 42 y 19 TAC, Capítulo 89. Este documento se provee para el propósito de acceso solamente.

GLOSARIO

ACELERACIÓN una estrategia de progresar por el sistema de educación

más rápidamente o más joven que la norma

ÁREA DE DOTES

la serie específica de habilidades donde el estudiante desempeña o muestra potencial para rendir logro a un

nivel extraordinariamente alto

SELECCIÓN DE EXPERIENCIAS

DE APRENDIZAJE

una variedad de experiencias u oportunidades de aprendizaje que constituyen retos apropiados para los intereses y las habilidades únicos de los estudiantes

avanzados

DOTADO ARTÍSTICAMENTEposee habilidad excepcional en las artes visuales o las

artes interpretativas

COMPLEJIDAD extendiendo el contenido en todas y cada una de las

disciplinas estudiando temas, problemas y cuestiones; viendo las relaciones entre ideas dentro del tema, de la disciplina y de las disciplinas; examinando las relaciones en todas y cada una de las disciplinas a través del tiempo

y de varios puntos de vista

MATRÍCULA CONCURRENTE la costumbre de inscribirse en un colegio o una universidad para obtener crédito del colegio o de la

universidad mientras esté inscrito en la escuela

secundaria

CONTINUO DE EXPERIENCIAS

DE APRENDIZAJE

experiencias continuas de aprendizaje que se intensifican

cada año que el estudiante está en la escuela

DOTADO DE MANERA

CREATIVA

posee imaginación excepcional, habilidad para pensar, habilidad para razonar de manera innovadora o creativa, habilidad para resolver problemas y/o logro excepcional

en pensamiento original o creativo

CRÉDITO POR EXAMEN (SIGLAS EN INGLÉS CBE) método por el cual un estudiante puede recibir crédito por una clase o puede acelerar de un grado a otro tomando

un examen

PROFUNDIDAD exploración del contenido dentro de una disciplina; poder

analizar de lo concreto al abstracto, de lo familiar a lo no familiar, de lo conocido a lo no conocido; explorar la disciplina yendo más allá de los datos y conceptos hacia generalizaciones, principios, teorías, leyes; investigar los niveles de experiencia dentro de una disciplina a través de detalles, patrones, tendencias, preguntas sin contestar.

consideraciones éticas

DIFERENCIACIÓN

la modificación del plan de estudios y de la instrucción de acuerdo con el contenido, el ritmo (paso) y/o el producto para satisfacer las necesidades únicas del estudiante en el salón de clase

PROGRAMA DE LOGRO DISTINGUIDO

el programa más riguroso de los tres (3) programas de la secundaria en Texas

DIVERSIDAD

la presencia de la diferencia entre individuos y entre grupos incluyendo pero no limitado a, la edad, el nivel socioeconómico, la educación, la raza y el origen étnico, el sexo, la cultura y las creencias religiosas

DOBLE CRÉDITO

una oportunidad para que un estudiante obtenga crédito de la secundaria al cumplir con éxito un curso universitario o del colegio

ÁREAS FUNDAMENTALES DEL PLAN DE ESTUDIOS

las artes del lenguaje de inglés/lectura, matemáticas, ciencia y ciencias sociales

PERMISO DE AUSENCIA

permiso para estar ausente de los servicios del programa

DOTADO EN LIDERATO

poseer la habilidad natural para influenciar a otros; poseer las destrezas en las relaciones interpersonales mostrándolas, por ejemplo, a través de habilidad excepcional en actividades tales como gobierno estudiantil

DOTADO EN CAMPOS ACADÉMICOS ESPECÍFICOS

poseer habilidad superior o potencial en un curso específico de estudio tal como ciencia, matemáticas, artes del lenguaje o ciencias sociales

SERVICIOS PARA DOTADOS/ TALENTOSOS

los servicios y las actividades que ordinariamente no se proveen por la escuela y que son específicamente diseñados para desarrollar completamente las capacidades de los estudiantes que muestran evidencia de desempeño excepcional o capacidad en áreas tales como la capacidad intelectual, creativa, artística o para liderazgo

ESTUDIO INDEPENDIENTE

una estrategia de aprendizaje que el estudiante crea por sí mismo y donde el maestro actúa como guía o coordinador, y el estudiante tiene participación más activa en el diseño y el manejo de su propio aprendizaje

DOTADO POR MEDIO DE LA INTELIGENCIA

posee inteligencia superior, con potencial o logros cumplidos en varios campos de estudio; la habilidad de llevar a cabo tareas mentales complejas PROGRAMA DE MENTORES

una relación en la cual un miembro de la comunidad comparte su pericia con un estudiante que busca una carrera parecida o tiene aspiraciones para el mismo campo de estudio

MEDIDAS CUALITATIVAS

descripciones, situaciones o condiciones que no se pueden anotar numéricamente y que incluyen observaciones, datos anecdóticos, listas, entrevistas, trabajo de estudiantes, desempeños, etc.

MEDIDAS CUANTITATIVAS

indicadores de desempeño que se pueden expresar por números definidos o cantidades tales como exámenes de logro

PROYECTO DE TEXAS DE LOS ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO

un sistema estatal de estándares y un sistema de evaluación que incluyen materiales didácticos diseñados para proveer asistencia mientras los distritos implementan la meta estatal para los estudiantes dotados/talentosos (la información completa se encuentra en el sitio Web http://www.texaspsp.org/)

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

TITULO VI, LEY DE DERECHOS CIVILES DE 1964; LA ORDEN MODIFICADA DEL TRIBUNAL, ACCION CIVIL 5281, TRIBUNAL FEDERAL DE DISTRITO, DISTRITO ESTE DE TEXAS, DIVISION TYLER

Representantes del personal de la Agencia de Educación de Texas hacen periódicamente revisiones de agencias de educación locales, sobre el cumplimiento con el Titulo VI, Ley de Derechos Civiles de 1964, y con requisitos específicos de la Orden Modificada del Tribunal. Acción Civil No 5281, del Tribulan Federal de Distrito, Distrito Este de Texas, División Tyler. Estas revisiones abarcan al menos las siguientes normas y practicas:

- (1) aceptación de normas sobre traslado de estudiantes de otros distritos escolares
- (2) operación de rutas de autobuses escolares o de recorridos basados en la no segregación
- (3) no discriminación en actividades extracurriculares y uso de instalaciones escolares
- (4) practicas no discriminatorias en contratación, asignación, promoción, paga, degradación, reasignación o despido de profesorado y de miembros del personal que trabajan con niños
- (5) matricula y asignación de estudiantes, sin discriminación basada en raza, color u origen nacional
- (6) practicas no discriminatorias relativas al uso del primer idioma de un estudiante, y
- (7) pruebas de procesos publicados para escuchar quejas y reclamaciones.

Además de hacer las revisiones, los representantes del personal de la Agencia de Educación de Texas verifican las quejas de discriminación presentadas por uno o varios ciudadanos residentes en un distrito escolar, donde se alega que han ocurrido o están ocurriendo practicas discriminatorias.

Donde se encuentre uno violación del Titulo VI de la Ley de Derechos Civiles, los hallazgos se notifican a la Oficina de Derechos Civiles, Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Si hay una violación directa de la Orden del Tribunal en la Acción Civil No. 5281, que no puede aclararse mediante negociación, se aplican las sanciones requeridas por la Or-den del Tribunal.

TITULO VII, LEY DE DERECHOS CIVILES, DE 1964 ENMENDADA POR LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EMPLEOD, DE 1972; ORDENES EJECUTIVAS 11246 Y 11375; LEY DE IGUAL PAGA, DE 1964; TITULO IX, ENMIENDAS DE EDUCACIÓN; LEY DE REHABILITACIÓN, DE 1973, ENMENDADA; ENIMIENDADAS DE 1974 A LA LEY DE SALARIO-HORA, QUE AMPLIA LA DISCRIMINACIONPOR EDAD EN LA LEY DE EMPLEO, DE 1967; LEY ENMENDADA DE REAJUSTE DE AYUDA A VETERANOS DE LA ERA DE VIETNAM, DE 1972; REFORMA DE INMIGRACIÓN Y LEY DE CONTROL DE 1986; LEY DE AMERICANOS CON INCAPACIDADES, DE 1990, Y LEY DE DERECHOS CIVILES, DE 1991.

La Agencia de Educación de Texas cumplirá plenamente con las provisiones de no discriminación de todas las leyes, reglas y reglamentos federales y estatales, asegurando que a ninguna persona se le excluya de consideración para reclutamiento, selección, nombramiento, capacitación, promoción, retención o cualquier otra acción personal, ni se le niegue ningunos de los beneficios o participación en ningún programa o actividad educacional que ella maneje, pro motivos de raza, religión, color, origen nacional, sexo, incapacidad, edad o estado de veterano (exceptuado el caso en que la edad, el sexo o la incapacidad constituya una condición ocupacional necesaria de buena fe, para una administración adecuada y eficiente). La Agencia de Educación de Texas es un empresario de igual Oportunidad de Empleo/Acción Afirmativa.